

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5416

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **AUTORIZASE** al vecino SERGIO DIONISO BORDESE a efectuar la mensura y subdivisión para futura unión de un inmueble ubicado sobre calle Larrea N° 2418, designado catastralmente como : C:02- S: 02 M: 080 – P: 44 y la otra propiedad de LUIS PASCHIERO ubicada sobre calle Larrea esquina Alem , designada catastralmente como C: 02 – S: 02 – M: 080 – P: 48 (Expediente N° 0494/Externo/2005).-
- Art. 2º) Para la mensura y subdivisión para futura unión requerida , deberán presentarse los planos respectivos que se confeccionarán por el interesado, a su exclusiva costa , dentro de un plazo de ciento ochenta (180) días de notificado, debiéndose abonar todos los sellados y tasas que correspondan.
- Art. 3º) Vencido el término estipulado en el Art. 2º sin que se haya presentado los planos respectivos , caducará de pleno derecho la autorización conferida en la presente Ordenanza .-
- Art. 4º) **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo , publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.-